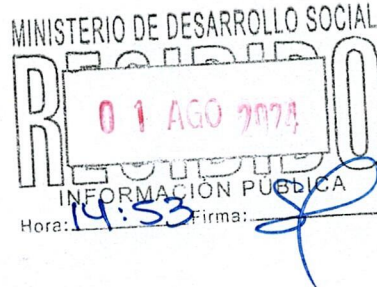




Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-382-2024/mrm
Guatemala, 01 de agosto de 2024

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora
Dirección de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Señora Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”, a los siguientes correos electrónicos: dcabrera@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt.

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna que consta de veinticuatro (024) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
NAI-026-2024 y NAI-026-2024-1	Cumplimiento	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Del 01 de Agosto de 2023 al 29 de Febrero de 2024, CAI 00026

Atentamente,

[Signature]
Lic. Hugo Elmer Alvares Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION
Del 01 de Agosto de 2023 al 29 de Febrero de 2024
CAI 00026**

GUATEMALA, 30 de Julio de 2024

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	17
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	17
ANEXO	17

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número 07-2012, de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones.
- Plan Estratégico Institucional -PEI-.
- Plan Operativo Multianual -POM-.
- Plan Operativo Anual -POA- de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.
- Plan Anual de Compras -PAC- de los años dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, publicado en el Diario de Centro América el 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-047-2021, de fecha 31 de agosto de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Manual de Auditoría de Tecnología de la Información -TI-.
- Acuerdo Número A-039-2023 publicado en el Diario de Centro América el 25 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

- Acuerdo Número A-044-2023 publicado en el Diario de Centro América el 23 de junio de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se crea la Dirección de Fortalecimiento al Control Interno y de Gestión de las Unidades de Auditoría Interna - UDAI-
- Acuerdo Número A-098-2023 publicado en el Diario de Centro América el 18 de diciembre de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Disposiciones para la entrega y toma de posesión de cargos públicos para los organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, Instituciones o Entidades Públicas del País.
- Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
- Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)

No. 026-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el adecuado control interno y cumplimiento en el ingreso de la información de los programas sociales, diseño de procesos y asistencia técnica en la administración de los sistemas informáticos utilizados.

4.2 ESPECÍFICOS

- Revisar los procesos y procedimientos de las unidades administrativas a cargo de los programas sociales.
- Revisar los sistemas de información que utilizan las unidades administrativas que gestionan los programas sociales.

- Evaluar la capacidad de procesamiento y almacenamiento de los servidores de bases de datos y aplicaciones.

5. ALCANCE

Por el periodo comprendido del 1 de agosto de 2023 al 29 de febrero de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Manuales de Organización	5	NO		5
3	Sistemas de información de programas sociales	5	NO		5
4	Capacidad de servidores de aplicaciones y bases de datos	10	NO		10

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Ninguna

6. ESTRATEGIAS

- Evaluación de riesgos
- Inventario de los sistemas de información y aplicaciones relacionadas con los programas sociales.
- Entrevistas al personal de las unidades administrativas del Ministerio para evaluar el funcionamiento de los procesos y aplicaciones relacionadas con los programas sociales.
- Evaluación de los procesos y los sistemas de información y aplicaciones relacionadas con los programas sociales.
- Análisis de los accesos otorgados a los usuarios de los sistemas de información relacionados con los programas sociales.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Sistemas de información de programas sociales

Riesgo materializado

Incumplimiento en la transferencia e integración de datos hacia el Sistema Nacional de

Información Social -SNIS-

Dentro del ámbito de la integración de información al Sistema Nacional de Información Social -SNIS- y su marco de gobernanza, regulado por los Acuerdos Ministeriales DS-02-2015 "Sistema Nacional de Información Social -SNIS-" y sus reformas DS-31-2016 "Reformas al Acuerdo Ministerial Número DS-02-2015 de fecha nueve de enero de dos mil quince, emitido por El Ministro de Desarrollo Social", la Dirección de Sistemas de Información proporcionó un reporte del comportamiento de los programas sociales en relación con la transferencia de información de los beneficiarios durante el año 2023, lo que evidencia incumplimiento de los programas sociales respecto a la transferencia e integración oportuna de datos hacia el SNIS. (Ver Anexo)

Las posibles causas del incumplimiento en la transferencia e integración de datos hacia el SNIS, podrían ser:

Retrasos en la Entrega: La información debe ser trasladada como máximo noventa días después de entregado el beneficio, y puede haber retrasos en este proceso.

Falta de Cumplimiento: Los programas sociales deben cumplir con los Acuerdos Ministeriales DS-02-2015 y sus reformas DS-31-2016, y puede haber una falta de seguimiento o cumplimiento de estas normativas.

Calidad de Datos: Se solicita que la información trasladada hacia el SNIS sea de calidad, lo que implica que puede haber problemas con la integridad o precisión de los datos.

El incumplimiento en la transferencia e integración de datos hacia el SNIS tiene varias implicaciones:

Retrasos en la Integración: La falta de puntualidad en la transferencia de datos puede provocar retrasos en la integración de información al SNIS.

Inexactitud de Datos: El incumplimiento puede llevar a que los datos integrados no reflejen con precisión la realidad de los programas sociales y sus beneficiarios.

Impacto en la Toma de Decisiones: La calidad y oportunidad de los datos son cruciales para la toma de decisiones informadas en materia de desarrollo social.

Desafíos Operativos: La inobservancia de los plazos y procedimientos establecidos puede generar desafíos operativos y administrativos para el SNIS.

Base Legal:

Acuerdo Ministerial DS-02-2015 y sus reformas DS-31-2016, Artículo 9, Ter. Plazo, establece lo siguiente: "Las instituciones del sector público deberán establecer e integrar su información de forma periódica, según la ejecución de los beneficios y registros de

información y deberán ser trasladados como máximo noventa días después de entregado el beneficio".

Comentario de la Auditoría

Se confirma esta deficiencia, en virtud que los Acuerdos Ministeriales DS-002-2015 y sus reformas DS-31-2016, establecen la obligatoriedad del traslado de integración de información de las personas que han sido beneficiadas por los programas sociales del MIDES--; dicha integración debe efectuarse en un máximo de 90 días, después de ejecutado el programa.

Comentario de los Responsables

A través del oficio 1068-DPS-2024/ELPH/ag de fecha 22 de julio de 2024, la Dirección de Prevención Social informó lo siguiente: "Me permito informar que se giraron instrucciones a las Subdirecciones quienes tienen a cargo la ejecución de los Programas Sociales, a través del documento siguiente, el cual acompaño al presente: 1. Oficio No. 1064-DPS-2024/ELPH/ag, en el que se instruyó a las Subdirecciones remitir la información del programa social para integración de información del SNIS, 90 días posterior a la entrega del aporte, beneficio, (según corresponda), la misma debe ser íntegra y de calidad con el fin de evitar incurrir en incumplimiento y retrasos en la integración de información, debiendo realizar las gestiones administrativas ante la unidad competente para el envío de información.

Por medio del oficio MIDES- DAS- MVMH- bc-0939-2024 de fecha 22 de julio de 2024, la Dirección de Asistencia Social manifestó lo siguiente: "...Se hace la indicación que las planillas de acreditamiento de los programas sociales e intervenciones que la Dirección de Asistencia Social administra, se cargan desde la plataforma informática identificado como Sistema Integrado de Programas Sociales - SIPS-, razón por la cual, la Dirección de Informática cuenta con la información del padrón acreditado a través del -SIPS-; cuando la entidad bancaria remite las familias no regularizadas (no acreditadas) al Ministerio de Desarrollo Social, se informa a la Dirección de Informática para que actualice en su base de datos las familias que fueron beneficiarias a través de las transferencias monetarias de los programas sociales e intervenciones.

Asimismo, es de mencionar que la Dirección de Informática es la que se encarga de cargar la información de los beneficiarios a la respectiva plataforma informática para que esta se vea reflejada en el SNIS.

La Dirección de Asistencia Social a solicitud de la Dirección de Informática, únicamente coteja la información que esta última carga en la plataforma informática, con el fin que los datos de los beneficiarios sean lo más certeros y adecuados, según la información de los programas sociales e intervenciones administrativas por la Dirección de Asistencia Social."

A través del oficio DPROMS-599-2024/RMCV/lc de fecha 23 de julio de 2024, la Dirección de

Promoción Social manifestó lo siguiente: "Luego de la reunión con la Dirección de Informática y la Dirección de Sistemas de Información Social, se llegó a la conclusión que es necesario cargar al SNIS de forma "PRELIMINAR" los registros de los beneficiarios para reportar en el plazo establecido la información de los beneficiarios de la intervención Beca Social Artesano. Asimismo, con el informe final de la entidad bancaria CHN, se solicitará cargar el "REGISTRO FINAL" de los beneficiarios."

Por medio del oficio SIDS-DI-387-2024 de fecha 26 de julio de 2024, en respuesta se indica que la Dirección de Informática funge como apoyo para realizar el proceso de actualización de datos hacia el SNIS para un periodo determinado, y es la Dirección de Informática la que verifica que la información que se solicite se traslade al SNIS, se encuentre registrada en las bases de datos del sistema informático, y en el caso de las acreditaciones de beneficiarios deben encontrarse debidamente regularizadas por el programa social para poderse trasladar.

Son los Programas Sociales los encargados de solicitar de manera oficial a la Dirección de Informática para que se actualice la información según lo requerido.

Responsables del área

RENATA MARÍA CARBALLO VENEGAS
 ELSA LORENA PEREIRA HERNANDEZ
 MONICA VALESKA MORALES HERNANDEZ
 CESAR HUMBERTO CARBONELL ORDOÑEZ
 BRAULIO ANIBAL REVOLORIO LARA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Considerando que el Sistema Nacional de Información Social -SNIS- presenta información de las intervenciones que brindan las diferentes instancias de Gobierno en materia de Desarrollo Social; además de estar constituido como una herramienta estratégica dentro del Gabinete Específico de Desarrollo Social -GEDS- para la toma de decisiones y con la finalidad de contar con datos completos y oportunos, se recomienda lo siguiente:</p> <p>a) Que el Director de Asistencia Social, la Directora de Prevención Social y la Directora de Promoción Social giren instrucciones a las Subdirecciones encargadas de cada programa para que velen por el cumplimiento a los Acuerdos Ministeriales DS-02-2015 y sus reformas DS-31-2016.</p> <p>b) Las Subdirecciones a cargo de cada programa social deben garantizar la obligatoriedad del traslado e integración de información al Sistema Nacional de Información Social (SNIS) en los manuales operativos de los Programas Sociales.</p> <p>c) Las Subdirecciones a cargo de cada programa social deben realizar la revisión de la información integrada en el RUUN/SNIS correspondiente al año 2023 y, si es necesario, efectuar las correcciones pertinentes. Además, deberán coordinar con la Dirección de Informática para asegurar el traslado de información con datos precisos y actualizados.</p> <p>d) Es imperativo que las Subdirecciones a cargo de cada programa social supervisen que la información transferida al SNIS sea completa, íntegra y de alta calidad.</p>	24/07/2024

2. Sistemas de información de programas sociales

Riesgo materializado

Fallas en la sincronización de datos

A través del oficio SC-899-2024/ SEFS/ eg de fecha 19 de junio del año en curso, la Subdirección de Comedores informó a la Dirección de Informática que los encargados de los comedores sociales no han logrado sincronizar correctamente desde sus respectivos sistemas SICOME-DESK al SICOME-WEB, por lo cual solicitó solucionar los inconvenientes que se presentan en la sincronización de ambos sistemas, a efecto de poder generar los reportes correspondientes y contar con información oportuna y actualizada.

En el reporte generado el 9 de julio de 2024 correspondiente al mes de junio del mismo año, se evidencia que la sincronización de datos de los comedores no está funcionando adecuadamente porque no hay información del número de desayunos y almuerzos servidos durante ese periodo. (Ver Anexo)

Las posibles causas puede ser: fallas de conectividad en el servicio de Internet de los Comedores Sociales y modificaciones realizadas a la base de datos del Sistema de Comedores a solicitud de la Subdirección de Comedores según oficio SC-831-2024/SEFS/eg de fecha 4 de junio de 2024.

La falta de sincronización está afectando la generación de reportes, resultando en la ausencia de datos sobre desayunos y almuerzos servidos. La falta de sincronización adecuada impide la generación de reportes y la disponibilidad de información actualizada.

Base Legal:

Acuerdo Gubernativo 87-2012 "Reglamento Orgánico Interno del MIDES", Artículo 22 establece lo siguiente: "La Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de administrar los recursos tecnológicos a nivel institucional, garantizando la confiabilidad, transparencia, seguridad y sustentabilidad del software y hardware". Entre sus atribuciones está la siguiente: "c) Implementar las medidas preventivas que permitan salvaguardar las bases de datos y la funcionalidad de los sistemas de información."

Comentario de la Auditoría

Se confirma esta deficiencia, en virtud que aún no se ha terminado de instalar la nueva versión del Sistema de Comedores SICOME-DESK en cada uno de los Comedores Sociales, proceso que requiere conectarse a cada Comedor Social según la disponibilidad del personal que los administra para realizar la actualización a la nueva versión.

Comentario de los Responsables

Por medio del oficio SIDS-DI-387-2024 de fecha 26 de julio de 2024, en respuesta se indica que la Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas, inició a trabajar en una nueva

versión del Sistema de Comedores SICOME-DESK solicitada por el programa social, en la cual se agregó el registro de nacionalidad, la opción de actualizar la información del beneficiario y se agregó un nuevo método en el Web Service para sincronizar la información, como se indicó en el oficio SIDS-DI-371-2024-CEDVM de fecha 16 de julio de 2024, lo que impidió la sincronización, para poder realizar el traslado de datos se necesita instalar una nueva versión del Sistema de Comedores SICOME-DESK en cada uno de los Comedores Sociales, proceso que requiere conectarse a cada Comedor Social según la disponibilidad del personal que los administra para realizar la actualización a la nueva versión.

Al 25 de julio de 2024, se ha realizado el proceso de actualización y sincronización de datos de 26 comedores sociales.

Responsables del área

CESAR HUMBERTO CARBONELL ORDOÑEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Para resolver el problema de sincronización entre SICOME-DESK y SICOME-WEB, la Dirección de Informática debe realizar lo siguiente:</p> <p>a) Verificación de procesos: Asegurarse de que los encargados de los comedores sociales sigan correctamente los procedimientos de sincronización.</p> <p>b) Revisión técnica: Examinar los sistemas para identificar errores técnicos que impidan la sincronización adecuada.</p> <p>c) Actualización de software: Verificar que ambas plataformas, SICOME-DESK y SICOME-WEB, estén actualizadas a la última versión.</p> <p>d) Capacitación continua: Proporcionar formación adicional a los encargados para garantizar una sincronización efectiva y el manejo correcto de los sistemas.</p> <p>e) Asegurarse que las modificaciones del sistema sean realizadas en un ambiente de pruebas y luego de la certificación de los cambios por el usuario, éstos sean trasladados a un ambiente de producción para evitar la interrupción del funcionamiento normal del sistema.</p>	29/07/2024

3. Sistemas de información de programas sociales

Riesgo materializado

Identificación de Inconsistencias en la Generación de Actas de Cierre Diario en el SICOME Web

Durante la revisión del Sistema de Comedores Web (SICOME Web) efectuada el 28 de junio de 2024, se determinó que el proceso de generación de actas de cierre diario se completó exitosamente para el 54% de los comedores activos, lo que corresponde a 33 comedores. No obstante, no fue posible generar las actas para el 46% restante, equivalente a 28 comedores, de acuerdo con el detalle presentado en el Anexo.

Las posibles causas son problemas técnicos: Fallas en los sistemas o en la conectividad pueden dificultar la generación de las actas.

Entre los efectos se puede mencionar:

Inexactitud de datos: Si las actas no reflejan con precisión los servicios proporcionados o los recursos utilizados, podría dificultar la toma de decisiones.

Retrasos en la gestión: Las fallas pueden retrasar la gestión y la planificación, ya que los datos incorrectos o incompletos dificultan la evaluación de los servicios y la asignación de recursos.

Desconfianza en el sistema: Los usuarios pueden perder la confianza en el sistema si las actas de cierre son inconsistentes o si se producen errores con frecuencia.

Impacto financiero: Si las actas de cierre diario no se generan oportunamente, afectan los pagos a los proveedores, debido a que éstas forman parte del expediente de pago.

Base Legal:

Acuerdo Gubernativo 87-2012 "Reglamento Orgánico Interno del MIDES", Artículo 22 establece lo siguiente: "La Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de administrar los recursos tecnológicos a nivel institucional, garantizando la confiabilidad, transparencia, seguridad y sustentabilidad del software y hardware". Entre sus atribuciones está la siguiente: "b) Desarrollar los programas informáticos necesarios para la adecuada administración de los sistemas de información del Ministerio."

Comentario de la Auditoría

Se confirma esta deficiencia, en virtud que la generación de las actas de cierre depende del funcionamiento adecuado del proceso de sincronización, para lo cual se necesita actualizar la nueva versión del sistema SICOME-DESK; sin embargo, aún no se ha terminado de instalar la nueva versión del Sistema de Comedores en cada uno de los Comedores Sociales, proceso que requiere conectarse a cada Comedor Social según la disponibilidad del personal que los administra para realizar la actualización a la nueva versión.

Comentario de los Responsables

Por medio del oficio SIDS- DI-387-2024 de fecha 26 de julio de 2024, la Dirección de Informática indica que la Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas inició a trabajar en una nueva versión del Sistema de Comedores SICOME-DESK solicitada por el programa social, en la cual se agregó el registro de nacionalidad, la opción de actualizar la información del beneficiario y se agregó un nuevo método en el Web Service para sincronizar la información, como se indicó en el oficio SIDS-DI-377-2024-CEDVM de fecha 16 de julio de 2024, lo que impidió la sincronización, para poder realizar el traslado de datos se necesita instalar una nueva versión del Sistema de Comedores SICOME-DESK en cada uno de los

Comedores Sociales, proceso que requiere conectarse a cada Comedor Social según la disponibilidad del personal que los administra para realizar la actualización a la nueva versión.

Al concluir con la actualización de la versión del sistema SICOME-DESK, toda la información que se encuentre almacenada en cada comedor podrá transmitirse a la base de datos MIDES central, a través del proceso de sincronización. Y será a partir de ese momento que cada comedor social podrá generar el documento "ACTA DIARIA POR COMEDOR" utilizando el Sistema de Comedores Web (SICOME Web).

Responsables del área

CESAR HUMBERTO CARBONELL ORDOÑEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Para evitar futuras fallas en las actas de cierre, la Dirección de Informática debe efectuar las siguientes medidas: a) Mejorar la conectividad: Asegurarse de que los sistemas estén conectados de manera estable y confiable para evitar interrupciones en la generación de las actas de cierre diario. b) Actualizaciones regulares: Realizar actualizaciones periódicas de la base de datos y los sistemas para mantenerlos al día y corregir posibles errores. c) Capacitación del personal: Brindar capacitación al personal encargado de generar las actas de cierre para que comprendan el proceso y puedan solucionar problemas de manera eficiente. d) Monitoreo constante: Implementar un sistema de monitoreo para detectar cualquier problema de manera temprana y tomar medidas correctivas rápidamente. e) Documentación detallada: Crear una guía o manual que detalle los pasos para generar las actas de cierre correctamente, incluyendo soluciones comunes para problemas conocidos.	29/07/2024

4. Sistemas de información de programas sociales

Riesgo materializado

El Sistema de Jóvenes Protagonistas no se utiliza

Durante la visita realizada a la Subdirección de Familias Seguras el martes 2 de julio de 2024, se constató que el sistema del programa social "Jóvenes Protagonistas" no ha sido empleado durante el año en curso. La falta de uso se atribuye a las modificaciones pendientes que deben alinearse con las nuevas directrices del Manual Operativo del programa. Dichas actualizaciones, requeridas a través del oficio No. 0518-SFS-2024/Ir, de fecha 18 de abril de 2024, para la documentación de talleres lúdicos, deportivos, artísticos y educativos, aún no han sido ejecutadas por la Dirección de Informática.

Las modificaciones necesarias para adherirse a las nuevas directrices del Manual Operativo están pendientes debido a la falta de implementación por parte de la Dirección de Informática.

Entre los efectos se menciona:

Falta de documentación: No se han documentado los talleres de índole lúdica, deportiva, artística y educativa durante el año 2024.

Incumplimiento de responsabilidades: La Dirección de Informática es responsable de administrar los recursos tecnológicos y desarrollar programas informáticos necesarios, según el Acuerdo Gubernativo 87-2012, "Reglamento Orgánico Interno del MIDES", Artículo 22.

Impacto en la transparencia: La situación actual podría afectar la confiabilidad, transparencia, seguridad y sustentabilidad del software y hardware institucional.

Base Legal:

Acuerdo Gubernativo 87-2012 "Reglamento Orgánico Interno del MIDES", Artículo 22 establece lo siguiente: "La Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de administrar los recursos tecnológicos a nivel institucional, garantizando la confiabilidad, transparencia, seguridad y sustentabilidad del software y hardware". Entre sus atribuciones está la siguiente: "b) Desarrollar los programas informáticos necesarios para la adecuada administración de los sistemas de información del Ministerio."

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia mencionada, ya que, al concluir la auditoría, el programa social aún no ha ejecutado el proceso de validación de cambios, ni generado la certificación de aprobación del sistema y la Dirección de Informática no ha efectuado el traslado de los cambios al entorno de producción.

Comentario de los Responsables

A través del oficio 1068-DPS-2024/ELPH/ag de fecha 22 de julio de 2024, la Dirección de Prevención Social informó lo siguiente: "Me permito informar que se giraron instrucciones a las Subdirecciones quienes tienen a cargo la ejecución de los Programas Sociales, a través del documento siguiente, el cual acompaño al presente: 2. Subdirección de Familias Seguras, realizar las gestiones administrativas y de coordinación ante la unidad competente con el fin de garantizar y transparentar los procesos operativos y de ejecución del Programa."

Por medio del oficio SIDS- DI-387-2024 de fecha 26 de julio de 2024, la Dirección de Informática informó lo siguiente: "En respuesta se indica que la Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas, recibió una solicitud de modificación para el sistema JOVENES PROTAGONISTAS, por parte del programa Social Jóvenes Protagonistas, según oficio No. 0518-SFS-2024/lr de fecha 18 de abril de 2024, donde solicitan diversos cambios al sistema informático.

Dichos cambios fueron realizados por la Subdirección de Investigación y Desarrollo de

Sistemas, los mismos fueron trasladados para que se realicen pruebas por parte del personal del programa social, a través de un correo electrónico enviado el día 11 de julio de 2024.

Sin embargo, el día 15 de julio de 2024 se recibió vía correo electrónico por parte del programa Jóvenes Protagonistas la solicitud de algunos cambios sobre el proceso de validación, que la Subdirección de investigación y Desarrollo ya se encuentra aplicando en su etapa final.

Al finalizar el proceso de validación por parte del programa Social y este genere la certificación de aprobación de sistema, se procederá a su traslado al ambiente de Producción.

Responsables del área

ELSA LORENA PEREIRA HERNANDEZ
CESAR HUMBERTO CARBONELL ORDOÑEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>La Dirección de Familias Seguras y la Dirección de Informática deben priorizar la implementación de las modificaciones necesarias en el sistema para cumplir con las nuevas directrices del Manual Operativo.</p> <p>a) Coordinación con la Dirección de Informática: Establecer una comunicación efectiva para acelerar el proceso de desarrollo de los programas informáticos requeridos.</p> <p>b) Cumplimiento de atribuciones: Asegurar que la Dirección de Informática administre los recursos tecnológicos de acuerdo con sus atribuciones, garantizando la confiabilidad y seguridad del sistema.</p> <p>c) Monitoreo continuo: Realizar un seguimiento constante del uso del sistema para documentar adecuadamente todas las actividades del programa "Jóvenes Protagonistas".</p> <p>d) Asignación de recursos físicos, tecnológicos y humanos para atender oportunamente los requerimientos de los usuarios de los programas sociales.</p>	24/07/2024

5. Manuales de Organización

Riesgo materializado

Problema de validación en el -SIPS-TMCA-

Durante la revisión del Sistema de Transferencia Monetaria Condicionada para Alimentos -SIPS-TMCA- realizada el martes 26 de junio de 2024, se identificó que en el sistema faltan validaciones durante el proceso de ingreso de datos de la ficha de evaluación. Específicamente, el sistema no verifica correctamente si el Código Único de Identificación -CUI- del solicitante que ya está en la base de datos, como se presenta en Anexo.

Por las fallas de programación, podría haber errores de programación en el desarrollo de los programas informáticos que impiden la correcta administración de los sistemas de información y el no haber considerado la importancia de la validación de la duplicidad del

Código Único de Identificación -CUI-

Lo que conlleva implicaciones como: la falta de validación adecuada del Código Único de Identificación - CUI- puede llevar a errores en la base de datos, como duplicados o información incorrecta, lo que compromete la integridad de los datos y puede afectar la transparencia del sistema. Confianza del usuario: La confiabilidad del sistema puede ser cuestionada, afectando la confianza de los usuarios en el proceso.

Base Legal:

Acuerdo Gubernativo 87-2012 "Reglamento Orgánico Interno del MIDES", Artículo 22 establece lo siguiente: "La Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de administrar los recursos tecnológicos a nivel institucional, garantizando la confiabilidad, transparencia, seguridad y sustentabilidad del software y hardware". Entre sus atribuciones está la siguiente: "b) Desarrollar los programas informáticos necesarios para la adecuada administración de los sistemas de información del Ministerio."

Comentario de la Auditoría

Se confirma esta deficiencia en virtud que aún no se cuenta con el pronunciamiento de la Subdirección de Bolsa de Alimentos y no se ha trasladado la documentación de soporte y archivos según corresponda para su evaluación y análisis de mérito por parte del equipo de Auditoría.

Comentario de los Responsables

A través del oficio 1067-DPS-2024/ELPH/ag de fecha 22 de julio de 2024, la Dirección de Prevención Social informó lo siguiente: "Me permito informar que se giraron instrucciones al Subdirector de Bolsa de Alimentos a través de los documentos siguientes: Oficio No. 1063-DPS-2024/ ELPH/ ag, en el cual se instruyó realizar las gestiones administrativas e informáticas ante la unidad administrativa competente con el fin de corregir los fallos de programación, considerando que es de vital importancia contar con información correcta e íntegra para garantizar transparencia en los diferentes procesos.

Responsables del área

ELSA LORENA PEREIRA HERNANDEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Para evitar duplicidad de información en el sistema, la Dirección de Informática debe realizar las siguientes medidas: a) Implementar una validación más rigurosa en el sistema, asegurando que los CUI sean únicos y que no se permita el ingreso de datos duplicados. b) Realizar las pruebas respectivas con los usuarios finales para certificar el funcionamiento adecuado del sistema.	24/07/2024

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se evaluó el control interno y el cumplimiento en el ingreso de información de programas sociales, diseño de procesos y asistencia técnica en la administración de sistemas informáticos. Asimismo se revisaron los accesos a las bases de datos del Sistema de Administración de Recursos Humanos -SARH- y en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/ o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS- y los sistemas de información relacionados con los programas sociales del Ministerio, en las cuales no se encontraron accesos activos para el personal que ya no labora para el Ministerio.

La Dirección de Sistemas de Información ha dado seguimiento al traslado de información de programas sociales, pero se observaron atrasos en los plazos establecidos para el traslado de información al SNIS.

En conclusión, la Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- ha brindado la asistencia técnica necesaria en la administración de los sistemas informáticos utilizados. Asimismo, ha respondido a las solicitudes de cambios a los sistemas de información realizadas por las Subdirecciones encargadas de los programas sociales; sin embargo, algunos de esos cambios aún están en proceso como se menciona en las deficiencias confirmadas en este informe.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  
Cesar Augusto Ispache Sac
 Supervisor

F. 
Maria Del Carmen Alvarez Barrios
 Auditor

F. 
Mario Idabel Lucero Cotto
 Auditor, Coordinador
 Auditor en Informática
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO

Nombramiento


Lic. Hugo Elmer Alvarez Villalón
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




Ministerio de Desarrollo Social

Área: Sistemas de información de programas sociales

Incumplimiento en la transferencia e integración de datos hacia el Sistema Nacional de Información Social -SNIS-

Integración de información en el SNIS de los Programas Sociales del Mides, 2023

Nombre del Beneficio	Beneficiarios			Porcentaje
	Total Integrados	Integrados en tiempo	Integrados fuera de tiempo	Información trasladada fuera de tiempo
Beca Social Artesano	10,009	1,851	8,158	81.51%
Beca Social Educación Media	16,999	0	16,999	100.00%
Beca Social Educación Superior	2,905	1,386	1,519	52.29%
Bolsa Social	152,440	0	152,440	100.00%
Bono Nutrición	4,425	0	4,425	100.00%
Bono Social Educación	435,844	149,540	286,304	65.69%
Bono Social Salud	187,179	101,013	86,166	46.03%
Bono Vida	1,000	368	632	63.20%
Jóvenes Protagonistas	13,073	13,073	0	0.00%
Total	823,874	267,231	556,643	67.64%

Fuente: Dirección de Sistemas de Información

[Handwritten signature]



Ministerio de Desarrollo Social

Área: Sistemas de información de programas sociales

Fallas en la sincronización de datos

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROGRAMA SOCIAL "COMEDOR SOCIAL" REPORTE DE SINCRONIZACIÓN POR COMEDOR DEL TIEMPO DE COMIDA -DESAYUNOS- Y -ALMUERZOS- CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024 DEL MES DE JUNIO	
NO: 1 COMEDOR: ALBERGUE Estado: INACTIVO Fecha Última Sincronización:	
DIAS SINCRONIZADOS	
Tempo Comida	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
Desayunos	0 0
Almuerzos	0 0
NO: 2 COMEDOR: ALMOLINGA Estado: INACTIVO Fecha Última Sincronización:	
DIAS SINCRONIZADOS	
Tempo Comida	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
Desayunos	0 0
Almuerzos	0 0
NO: 3 COMEDOR: ANEXO ESCUELA MENDEZ MONTENEGRO Estado: INACTIVO Fecha Última Sincronización:	
DIAS SINCRONIZADOS	
Tempo Comida	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
Desayunos	0 0
Almuerzos	0 0
NO: 4 COMEDOR: ATISCATEMPA Estado: INACTIVO Fecha Última Sincronización:	
DIAS SINCRONIZADOS	
Tempo Comida	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
Desayunos	0 0
Almuerzos	0 0
NO: 5 COMEDOR: CABAÑAS Estado: ACTIVO Fecha Última Sincronización: 11/06/2024 00:00:00	
DIAS SINCRONIZADOS	
Tempo Comida	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
Desayunos	0 0 100 100 100 100 100 0 0 100 100 100 100 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
Almuerzos	0 0 150 150 150 150 150 0 0 150 150 150 150 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
NO: 6 COMEDOR: CAMOTÁN Estado: ACTIVO Fecha Última Sincronización: 12/06/2024 00:00:00	
DIAS SINCRONIZADOS	
Tempo Comida	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
Desayunos	0 0 100 100 100 100 100 0 0 100 100 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
Almuerzos	0 0 150 150 150 150 150 0 0 150 150 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

Fuente: Sistema de Comedores Web

[Handwritten signatures]





Ministerio de Desarrollo Social

Área: Sistemas de información de programas sociales

Identificación de Inconsistencias en la Generación de Actas de Cierre Diario en el SICOME Web

Comedores que no generan acta de cierre diario

No.	Municipio	Departamento
1	San Marcos	San Marcos
2	Huité	Zacapa
3	Chiquimulilla	Santa Rosa
4	Cuilapa	Santa Rosa
5	El Júcaro	El Progreso
6	San Juan Sacatepéquez	Guatemala
7	La Unión	Zacapa
8	Gualán	Zacapa
9	Concepción Tutuapa	San Marcos
10	Móvil No. 1 de Bethania y La Verbena	Guatemala
11	Usumatlán	Zacapa
12	San Jorge	Zacapa
13	Pueblo Nuevo Viñas	Santa Rosa
14	Río Bravo	Suchitepéquez
15	Teculután	Zacapa
16	Guanagazapa	Escuintla
17	Tiquisate	Escuintla
18	Malacatancito	Huehuetenango
19	Huehuetenango	Huehuetenango
20	Río Hondo	Zacapa
21	Cabañas	Zacapa
22	Playa Pataxte	Izabal
23	San Pedro Ayampuc	Guatemala
24	Senahú	Alta Verapaz
25	San Rafael Pie de la Cuesta	San Marcos
26	Panzós	Alta Verapaz
27	Estanzuela	Zacapa
28	San Francisco Zapotitlán	Suchitepéquez

Fuente: Elaborado por el auditor en base a la información proporcionado por la Subdirección de Comedores (SC-0307-2024/LFCA/ha de fecha 15/03/2024)



Ministerio de Desarrollo Social

Modelo de Acta Generada

ACTA NÚMERO CERO CERO CATORCE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (0014-2024) en el municipio de CAMOTÁN, del departamento de CHIQUIMULA, siendo las catorce horas con treinta minutos (14:30:00 P.M.) del 3 de Junio de 2024, constituidos en las instalaciones que ocupa el **COMEDOR SOCIAL FIJO, CAMOTÁN** ubicado en Camotán, Chiquimula. Nos encontramos reunidas las siguientes personas: a) **EDER ANTULIO GARCÍA ESTRADA** quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número, DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO, CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS, CERO CIENTO UNO (2545 55896 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa como Encargado(a) de Comedor Social del Ministerio de Desarrollo Social; b) **EDGAR DAVID GOMEZ GOMEZ** quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número, TRES MIL TREINTA Y NUEVE, NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, CERO CIENTO DIEZ (3039 96978 0110) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa como ENCARGADO DE COCINA de la Empresa **BANQUETES DE GUATEMALA**; para suscribir la presente, con el propósito de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** El Manual Operativo del Programa, establece el procedimiento denominado Cierre Administrativo, que consiste en el conteo final de raciones alimenticias servidas diariamente, mediante la suscripción de Acta Administrativa. **SEGUNDO:** Conteo de raciones alimenticias. Las personas presentes procedemos a realizar el conteo de raciones alimenticias de desayunos y almuerzos servidos hoy, verificando los envíos con serie CM, numero: CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE (161157) y serie CM numero: CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (161358) de respaldo de la entrega de raciones alimenticias por parte de la entidad **BANQUETES DE GUATEMALA**, a la persona designada por el Ministerio de Desarrollo Social, lo cual se detalla a continuación: a) **Desayunos:** Se entregaron un total de **CIEN (100)** desayunos servidos los cuales se amparan con los números de tickets del **VEINTIDÓS MIL UNO** al **VEINTIDÓS MIL CIEN (22,001 al 22,100)**. b) **Almuerzos:** Se entregaron un total de **CIENTO CINCUENTA (150)** almuerzos servidos, los cuales se amparan con los números de tickets del **TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO** al **TREINTA Y UN MIL CIEN (30,951 al 31,100)**. El total de las raciones alimenticias servidas son de **DOSCIENTOS CINCUENTA (250)**. **CIERRE.** Sin nada más que hacer constar, se procede a finalizar la presente, en el mismo lugar y fecha, treinta (30) minutos, la que previa lectura hecha por los comparecientes y bien enterados de su contenido, validez y efectos legales, se imprime en una (1) hoja de papel bond autorizadas por la contraloría General de Cuentas, la aceptan, ratifican y firman. Damos Fe. -

[Handwritten signatures in blue ink]



Ministerio de Desarrollo Social

Área: Manuales de Organización

Problema de validación en el -SIPS-TMCA-

⊕ DATOS DEL SOLICITANTE

* Código Único de Identificación 2643378600101	* Partida Nac No libro	* Partida Nac No Folio	* Partida Nac No Partida
* Género 2	* Fecha de nacimiento 31/05/1964	Años cumplidos 60	* Estado conyugal 5
* Primer nombre BRENDA	Segundo nombre AZUCENA	Tercer nombre DE MARIA	* Primer apellido ARAUJO
Segundo apellido SAMAYOA	Apellido de casada NO UTILIZAR DE	Teléfono fijo	Celular (Acreditamiento) 45778456

AVISO!
Para el pago de la Transferencia Monetaria condicionada, el número de teléfono celular, es indispensable para recibir el token o código de transferencia, por tal motivo debe ser ingresado de forma correcta.

Limpiar

Continuar

[Handwritten signature]

EAD-1
DAI
12/06/2024

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO
No. NAI-026-2024

CAI: 00026
Guatemala, 12 de junio de 2024

Equipo de Auditoría
Cesar Augusto Ispache Sac (Supervisor)
Mario Idabel Lucero Cotto (Auditor, Coordinador)
Maria Del Carmen Alvarez Barrios (Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de agosto de 2023 al 29 de febrero de 2024.

Esta auditoría debe: Evaluar el adecuado control interno y cumplimiento en el ingreso de la información de los programas sociales, diseño de procesos y asistencia técnica en la administración de los sistemas informáticos utilizados.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: La información de los Programas Sociales no cumple con el debido proceso de control, cumplimiento y asistencia técnica, en la administración de los sistemas informáticos utilizados.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31-07-2024

Reabi
Carmen Alvarez
12/06/2024

[Handwritten Signature]
Lic. Hugo Elmer Abizaures Villagrán
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Cesar Augusto Ispache Sac
Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
12:38 19/06/2024



Recabi
Carmen Alvarez
19/06/2024
12:30

Mario Idabel Lucero Cotto
Lic. Mario Idabel Lucero Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
19-06-24
11:51 a.m.

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO
No. NAI-026-2024-1

EAP 2/3
DAI
12/06/2024

CAI: 00026
Guatemala, 19 de junio de 2024

Equipo de Auditoría
Cesar Augusto Ispache Sac (Supervisor)
Maria Del Carmen Alvarez Barrios (Auditor)
Mario Idabel Lucero Cotto (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de agosto de 2023 al 29 de febrero de 2024.

El alcance del nombramiento No. NAI-026-2024 de fecha 19 de junio de 2024 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Evaluar el adecuado control interno y cumplimiento en el ingreso de la información de los programas sociales, diseño de procesos y asistencia técnica en la administración de los sistemas informáticos utilizados.

Se amplía en: Para que el equipo de auditoría adicional a que se constituya en la Dirección de Sistemas de Información, se constituya en: la Dirección de Informática, Dirección de Prevención Social, Dirección de Promoción Social, Dirección de Asistencia Social y Dirección de Coordinación y Organización

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: La información de los Programas Sociales no cumple con el debido proceso de control, cumplimiento y asistencia técnica, en la administración de los sistemas informáticos utilizados.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31-07-2024

Hugo Elmer Alvarez Villagrán
Lic. Hugo Elmer Alvarez Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

